



INDICE		Nº
1.	OBJETIVO.....	3
2.	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN Y ALCANCE.....	3
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO.....	3
	3.1 Principios.....	3
	3.2 Incumplimiento de la Política	4
4.	PROTOCOLOS ASOCIADOS.....	4
5.	PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS.....	4
7.	ANEXOS.....	4



1. OBJETIVO

El objetivo de la presente política es formalizar el compromiso de Paz Corp S.A. y en particular, Inmobiliaria Paz, con la prevención de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo en conformidad con las normas vigentes.

Esta política se complementa con un conjunto de lineamientos corporativos contenidos en el Código de Ética, RIOHS, PTCRRH122 Protocolo prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo y Modelo de Prevención de Delitos, entre otros.

2. RESPONSABLES DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Responsabilidad de la aplicación: Gerencia de RRHH – Sub Gerencia de Prevención de Riesgos

Alcance: Toda la Organización

3. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

3.1. Principios

Inmobiliaria Paz SpA reconoce que no tolerará conductas que puedan generar o constituir situaciones de acoso sexual, laboral ni de violencia en el trabajo, debiendo basarse las relaciones interpersonales en el respeto mutuo, independiente de la posición, género, orientación sexual, raza o creencias religiosas de las personas trabajadoras. Esta declaración incluye a colaboradores propios, de empresas contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes y/o transitorios.

Inmobiliaria Paz SpA es consciente que las mejoras en las condiciones de trabajo repercuten tanto en la productividad como en el clima laboral y por tanto nos comprometemos a prevenir comportamientos constitutivos de acoso a través de los siguientes principios:

1. **Respeto:** Promoviendo relaciones laborales basadas en el respeto a través de un trato digno y no discriminatorio para las personas, independiente de su estamento, calidad jurídica y jerarquía.
2. **Trabajo en equipo:** Nos comprometemos a valorar la diversidad cultural y de género, por medio de acciones y dinámicas de trabajo participativas.
3. **Ambientes laborales seguros y saludables:** Nos comprometemos a gestionar los riesgos psicosociales en los lugares de trabajo, los cuales a través del cuestionario CEAL- SM- SUSESO, medirán la exposición a factores de riesgo para la salud mental de los trabajadores, junto con orientar acciones preventivas y de mitigación en los lugares de trabajo.
4. **Protocolo de Prevención:** Fortalecer entornos laborales seguros y libres de violencia, a través del PTCRRH122 Protocolo Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo, donde se incorporan acciones y difusión sobre la prevención de conductas de acoso en la empresa.



5. **Investigación y Canales de Denuncia:** Todos nuestros colaboradores, tienen derecho a ejercer sus denuncias de acuerdo al procedimiento de investigación de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, a través de los canales de denuncia habilitados por la empresa (o la dirección del Trabajo) y definidos en el PTCRRH122 Protocolo Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo.

3.2. Incumplimiento de la Política

El incumplimiento de esta Política podrá ser considerada como un incumplimiento grave de las obligaciones del trabajador, pudiendo ser amonestado de conformidad al Manual de Prevención del Delito y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Quien tenga conocimiento de una violación a esta Política, podrá informarlo utilizando el canal de denuncias:

- Correo electrónico a denunciasleyesanticorrupcion@pazcorp.cl.
- Página web de la compañía ingresando a <https://www.paz.cl/ley-20393#prevencion-delito> , sección Canales de Denuncia, opción enviar denuncia por mail o enviar denuncia por formulario.

4. PROTOCOLOS ASOCIADOS

- Código de Ética y Buenas Prácticas Paz Corp. S.A.
- Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad
- PTCRRH122 Protocolo Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo
- Modelo de Prevención de Delitos Ley 20.393

5. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

- N/A

6. ANEXOS

- N/A